

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
 ADMINISTRACION GENERAL  
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES  
 SARMIENTO 877 - 7° PISO  
 C.P. 1041 - C.A.B.A  
 TEL 4370-2291 / 4370-2387  
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME  
 LEY DE SELLOS CON \$ .....  
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 29 DE OCTUBRE DE 2024

SEÑOR(ES) AIRPE SERVICES S.R.L.  
 CERVANTES N° 907  
 C.P.: 1846 - ADROGUE  
 BUENOS AIRES  
 T.E.: 42146297

ORDEN DE COMPRA N° 407/2024  
 EXPEDIENTE N° 1.306.781/2024  
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 695/2024  
 DE FECHA 9 DE SETIEMBRE DE 2024  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 4.117/2024  
 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL  
 CON DOMICILIO EN: AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA 1211 5°P. (1035) CAPITAL FEDERAL  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar las adecuaciones de las instalaciones termomecánicas del edificio perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sito en Roque Sáenz Peña N°1211, C.A.B.A., a partir del mes de noviembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior- y por un plazo de quince (15) días hábiles.	1.481.587,00	1.481.587,00
2	2	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de las instalaciones termomecánicas del edificio perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sito en Av. Roque Sáenz Peña N°1211, C.A.B.A., a partir del mes de noviembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior- y por un plazo de doce (12) meses. ===== Correspondiente del primer al segundo mes del contrato. (noviembre-diciembre/24). Costo Mensual: \$ 4.802.738,00	4.802.738,00	9.605.476,00
A)	1	IDEM REGLON 2) Tercer mes del contrato. (enero/25) Costo Mensual \$ 4.802.738,00	4.802.738,00	4.802.738,00
3	3	IDEM REGLON 2) Del cuarto al sexto mes del contrato. (febrero-marzo-abril/25). Costo Mensual: \$ 5.385.601,00	5.385.601,00	16.156.803,00
4	3	IDEM REGLON 2) Del séptimo al noveno mes del contrato. (mayo-junio-julio/25) Costo Mensual: \$ 6,038.414,00	6.038.414,00	18.115.242,00
5	3	IDEM REGLON 2) Del décimo al décimo segundo mes de contrato. (agosto-septiembre-octubre/25). Costo Mensual: \$ 6.769.562,00	6.769.562,00	20.308.686,00
6	1	Contratar las adecuaciones de las instalaciones termomecánica del edificio perteneciente a la Cámara Nacional de Apela-	7.371.748,00	7.371.748,00
		TRANSPORTE A FS 2		77.842.280,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		77.842.280,00
6		ciones en lo Comercial, sito en Montevideo N°546, C.A.B.A., a partir del mes de noviembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior- y por un plazo de veinte (20) días hábiles.		
7	2	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de las instalaciones termomecánicas del edificio perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sito en Montevideo N°546, C.A.B.A., a partir del mes de noviembre de 2024 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si ésta fuera posterior- y por el término de doce (12) meses. =====	5.022.952,00	10.045.904,00
		correspondiente del primer mes al segundo mes del contrato. (noviembre-diciembre/24). Costo Mensual: \$ 5.022.952,00		
A	1	IDEM RENGLO 7) Tercer mes del contrato. (enero/25) Costo Mensual: \$ 5.022.952,00	5.022.952,00	5.022.952,00
8	3	IDEM RENGLO 7) Del cuarto al sexto mes del contrato. (febrero-marzo-abril/25). Costo mensual: \$ 5.630.104,00	5.630.104,00	16.890.312,00
9	3	IDEM RENGLO 7) Del séptimo al noveno mes del contrato. (mayo-junio-julio/25). Costo Mensual: \$ 6.310.114,00	6.310.114,00	18.930.342,00
10	3	IDEM RENGLO 7) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. (agosto-septiembre-octubre/25) Costo Mensual: 7.071.726,00	7.071.726,00	21.215.178,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		149.946.968,00
		SON: PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL, SITA EN AV. PTE. ROQUE S. PEÑA N°1211, PISO 9°, C.A.B.A. TEL: 4379-2002 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS E-MAIL: cncomercial.intendencia@pjn.gov.ar SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DE LA ARQ. BEATRIZ MORENO (INTENDENTE) TEL: 4379-2002 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. E-MAIL: cncomercial.intendencia@pjn.gov.ar		
		LUGARES DE TRABAJOS:		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>=====</p> <p>INDICADOS.</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>=====</p> <p>EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTEPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p> <p>LOS RENGLONES DE LA PRESENTE ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE CO-TIZACION CADA RENGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA LOS SERVICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA RENGLON.</p> <p>SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>GARANTIA:</p> <p>=====</p> <p>LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN LOS RENGLONES 1 Y 6 TENDRA UNA VALIDEZ DE DOCE (12) MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DEFINITIVA DE CADA UNO DE ELLOS.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:</p> <p>SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>HUBIERA SIDO SUSCRIPTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:                      05010000 010002 3 3 300000 11.3 28.504.715,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.                      05010000 010002 3 3 300000 11.3 121.442.253,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>		



*[Handwritten signature]*

María del Castro  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO